

Opinión

¿Buenas prácticas de la AEAT con no residentes?



José Ignacio Alemany

Suponga usted, querido lector, que no reside a efectos fiscales en España; es decir, no permanece en España más de 183 durante un año natural ni tiene en nuestro país el núcleo principal de sus intereses económicos, y decide comprar un inmueble en, por ejemplo, la Costa del Sol simplemente porque le gusta pasar allí varios fines de semana al año y las vacaciones de verano. De hecho, usted nunca pasará en España más de 100 días al año. Si este es su caso, debe saber que la AEAT, desde hace meses, sostiene que inversores como usted son residentes en España salvo que demuestren su residencia fiscal en otro país. ¿Y cómo lo sostiene? Suponiendo que los días que usted está fuera de España son “ausencias esporádicas”.

Dice la Ley del IRPF que se entenderá que un contribuyente tiene su residencia habitual en territorio español cuando se dé cualquiera de dos circunstancias, una de las cuales es que permanezca aquí más de 183 días durante el año natural. Y continúa diciendo: “Para determinar este período de permanencia en territorio español se computarán las ausencias esporádicas, salvo que el contribuyente acredite su residencia fiscal en otro país”.

La clave está, por tanto, en el término “ausencia” y, sobre todo, en cuándo entra en juego. En nuestra opinión, únicamente puede haber ausencia si hay previa presencia, y ésta no puede ser otra que una presencia que determine la residencia; es decir, una presencia que determine la permanencia en nuestro país más de 183 días durante un año. Dicho de otra manera, sólo una vez que una persona es residente en España por el criterio de permanencia, las

ausencias futuras que sean esporádicas podrán computarse dentro de ese período de 183 días. Es el caso habitual de los jóvenes españoles que van a estudiar o a hacer prácticas en el extranjero.

De otro modo, por el mero hecho de tener un inmueble en España y pasar aquí unos días, resultaría que media humanidad sería residente en nuestro país a efectos fiscales, salvo que probaran que residen en otro país. Es ésta una manera curiosa de invertir la carga de la prueba que está lejos de ser una buena práctica administrativa. Por supuesto, quienes reciben noticias de la Inspección son los no residentes con inversiones en España que son nacionales (¡o residentes!) de países que la AEAT sabe

que no emiten certificados de residencia fiscal.

Estos no residentes se encuentran, por tanto, con la necesidad de hacer frente a una inspección por el IRPF en la cual la AEAT puede pedir que tribute en España por sus rentas mundiales y por su patrimonio mundial. Pero la AEAT es consciente de que esto sería una barbaridad, por lo que, amparándose en que no tiene información de otros países y el contribuyente, lógicamente, no se la da, se conforma con

También los no residentes acabarán hartos de las prácticas de la AEAT e invertirán menos aquí

someter a tributación las rentas obtenidas en España y el patrimonio situado aquí, con la consecuencia de que, si la cuota tributaria no es muy alta, el no residente, para evitarse problemas, firma rápido y en conformidad.

Investigación obligada

Ésta es una segunda mala práctica de la AEAT, porque si realmente considerara que una persona es residente, debería investigar y comprobar otras rentas y patrimonio, solicitando información a otros países con los que la persona en cuestión podría estar vinculada, para descubrir nuevas rentas y patrimonio imponible. Sospechamos que no lo hace porque no le interesa airear mucho esta prácti-

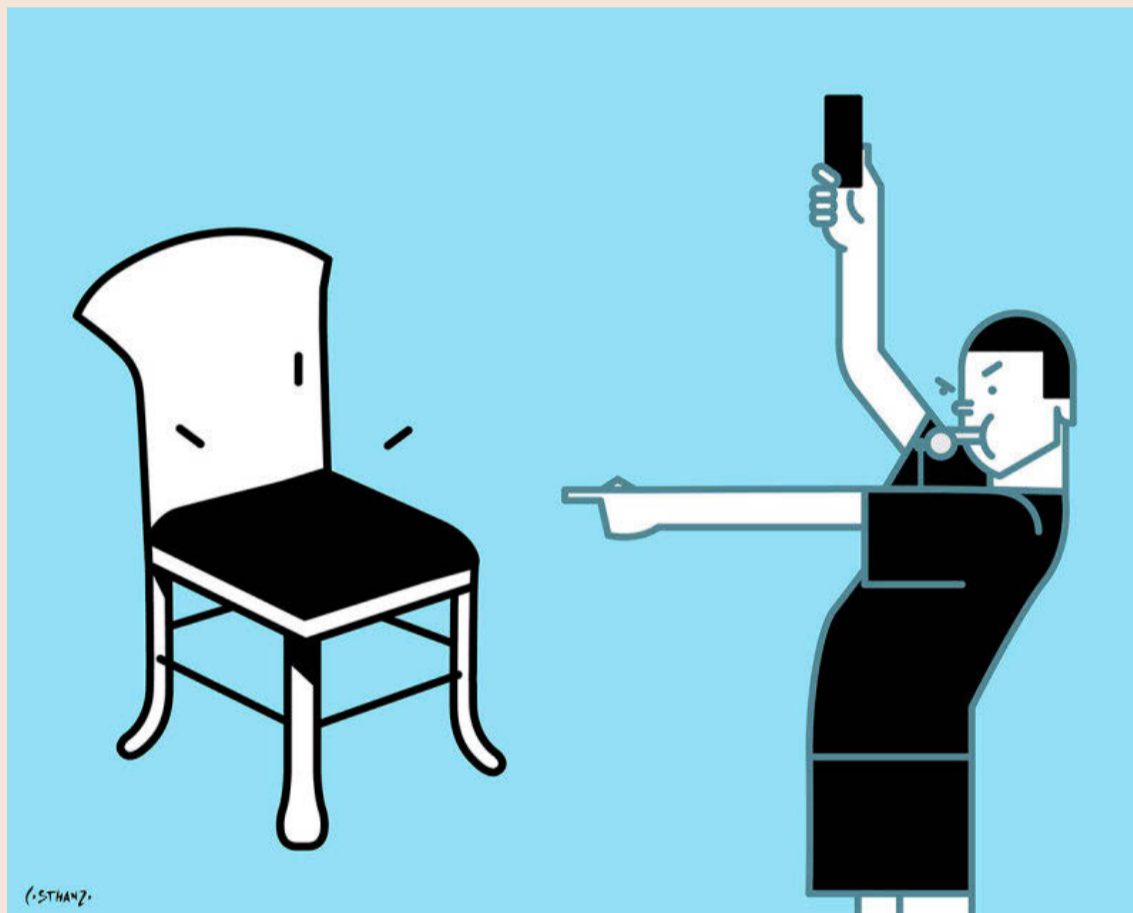
ca. Es una forma de reducir el volumen de los graznidos a los que se refería Jacques Colbert, célebre ministro de Luis XIV.

El resultado de todo esto es que ya no sólo los residentes, sino también los no residentes, acabarán hartos de las prácticas de la Administración fiscal española y vendrán e invertirán en nuestro país cada vez menos. ¿Es eso lo que queremos? Ya puede el Estado español promulgar leyes que incentiven la inversión en España, como la que estableció la *golden visa* para los no nacionales en 2013... Compre usted un inmueble en España, consiga la nacionalidad, venga aquí de vez en cuando y... preocúpese, que la AEAT le considerará a usted residente en España y, salvo que pruebe su residencia fiscal en otro país, le hará tributar aquí por el IRPF con una cuota de casi la mitad del valor del inmueble, como ganancia patrimonial no justificada, por no corresponderse con la renta declarada por usted en España (que es ninguna).

Es una nueva y extravagante inversión de la carga de la prueba, pues para enervar esta consecuencia el no residente tendría que probar el origen de los fondos con los que adquirió el inmueble, y si este origen son rentas obtenidas en el año en que la AEAT lo considera residente el problema se consolida. No creemos que ésta sea una buena forma de vender la marca España.

Hace tiempo que la AEAT quiere que las asociaciones y colegios profesionales que reunimos a los asesores validemos un Código de Buenas Prácticas, y es éste un objetivo loable al que Aedaf no se opone, pero convendría que antes la AEAT limpiara bien su casa de algunas malas prácticas como las que aquí comentamos, que dañan enormemente la confianza que el ciudadano debe tener en su Administración Tributaria.

Presidente de Aedaf



El buen gobierno Frankenstein



Carlos Rodríguez Braun

Alfredo Pérez Rubalcaba aludió a Frankenstein para referirse a la imposibilidad o el peligro de que los socialistas gobernarán España con el respaldo de los independentistas que quieren romperla. Mientras esperamos a ver si los socialistas perpetran alguna operación bestial de ese cariz, conviene reivindicar a *Frankenstein*, porque se puede aprender mucho de la famosa novela que Mary Shelley publicó en 1818, cuando apenas tenía veinte años.

Hechiza el morbos atractivo del monstruo, pero la obra subraya en

realidad la moral científica, la creación y la destrucción de la vida, y la osadía de la humanidad en su relación con Dios. De ahí el subtítulo: *El moderno Prometeo*. Lo que anhela el joven Víctor Frankenstein es rivalizar con la divinidad, igual que hizo Prometeo al robar del Olimpo el fuego de los dioses. Víctor se cree único: “Sólo a mí se reserva el descubrir un secreto tan asombroso: infundir la vida en un cuerpo inanimado”.

En la novela, al revés que la imagen que transmiten muchas de las películas filmadas sobre el tema, el monstruo es realmente un ser humano, con sentimientos nobles, que no recibe más que rechazo de la sociedad. Como se ve en su relación con la familia De Lacey, es una criatura capaz de aprender a hablar y a

Los políticos vulneran nuestros derechos alegando que saben más y razonan mejor

Francisco de Goya ya avisó del peligro: “El sueño de la razón produce monstruos”

leer, nada menos que a Milton, Plutarco y Goethe. Es un ángel caído que quiere ser feliz, pero necesita compañía, y no la puede conseguir. Comete atrocidades, pero se pregunta por qué va a ser considerado él el único criminal “cuando toda la humanidad pecó contra mí”. No se trata de un ser naturalmente malo, y mucho menos irracional, porque razona bien, hasta su suicidio final. En cambio, la maldad sí que anida en Víctor Frankenstein y en su experimento, que sale mal desde el principio, porque crea un monstruo sin pretenderlo: su objetivo era alumbrar una criatura hermosa. La repulsiva fealdad del nuevo ser es clave para su aislamiento social.

Ojalá los gobiernos aprendieran la lección de *Frankenstein*, resumida

en las palabras del consejo que le brinda Víctor al capitán Walton en las últimas páginas de la obra: “Busque la felicidad en la serenidad, y evite la ambición, incluso la aparentemente inocente de distinguirse en la ciencia y los descubrimientos”. Esta modestia final es la clave de un Gobierno que respete la libertad; en la práctica, los políticos vulneran nuestros derechos alegando que saben más y razonan mejor que nosotros.

La conclusión de *Frankenstein* es la sabiduría liberal, que desde Smith hasta Hayek denuncia la fatal arrogancia de quienes quieren cambiar el mundo de arriba abajo, presumiendo de saber hacerlo. Y veinte años antes que Shelley, nuestro Goya ya avisó del peligro: “El sueño de la razón produce monstruos”.